



DECRETO EXENTO N° 3.433

RETIRO, 14 de Diciembre de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2.19.602.-

CONSIDERANDO:

1° La autonomía con que cuentan las Municipalidades, para la administración de sus finanzas.

DECRETO:

- 1.- Fíjese, la fecha de pago para el mes de Diciembre del año 2011, para el personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, el día Jueves 22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carpeta Remuneraciones
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

-----/

PCC/GBT/vnl